

**AUTOPISTA AP-51, AP-6, CONEXIÓN CON ÁVILA**

**PEAJES EN EUROS**

GRUPOS TARIFARIOS	LIGEROS			PESADOS 1	PESADOS 2
	Valle	Normal	Punta	Único	Único
NIVEL TARIFARIO					
BARRERAS DE PEAJE					
TRONCAL DE VILLACASTÍN	0,80	1,30	2,20	2,75	3,45
ACCESO DE VILLACASTÍN	0,80	1,35	2,20	2,80	3,50
RECORRIDOS DIRECTOS E INVERSOS					
VILLACASTÍN - VICOLOZANO o inverso	0,80	1,35	2,20	2,80	3,50
VILLACASTÍN - ÁVILA o inverso	0,80	1,35	2,20	2,80	3,50
CONEXIÓN AP-6 - VICOLOZANO ó inverso	0,80	1,30	2,20	2,75	3,45
CONEXIÓN AP-6 - ÁVILA ó inverso	0,80	1,30	2,20	2,75	3,45
VICOLOZANO - ÁVILA o inverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**EXPLOTACIÓN CONJUNTA AP-6, VILLALBA ADANERO Y AP-51, AP-6, CONEXIÓN CON ÁVILA**

**PEAJES EN EUROS**

GRUPOS TARIFARIOS	LIGEROS			PESADOS 1	PESADOS 2
	Valle	Normal	Punta	Único	Único
NIVEL TARIFARIO					
RECORRIDOS DIRECTOS E INVERSOS					
VILLALBA - VICOLOZANO o inverso	7,55	8,05	8,95	19,80	22,70
VILLALBA - ÁVILA o inverso	7,55	8,05	8,95	19,80	22,70
SAN RAFAEL - VICOLOZANO o inverso	3,00	3,50	4,40	7,30	8,45
SAN RAFAEL - ÁVILA o inverso	3,00	3,50	4,40	7,30	8,45
ÁVILA-ADANERO	3,95	4,45	5,35	8,95	10,25
VICOLOZANO-ADANERO	3,95	4,45	5,35	8,95	10,25

**Tarifa punta:** Se aplicará desde el 16 de junio al 15 de septiembre, ambos inclusive, de cada año desde las siete horas hasta las veintitrés horas. Todos los viernes, desde las quince horas hasta las veintitrés horas. Todos los sábados y domingos, así como desde el lunes Santo hasta el lunes de Pascua inclusive, desde las siete hasta las veintitrés horas.

**Tarifa valle:** Se aplicará todos los días del año desde las veintitrés horas hasta las siete horas del día siguiente.

**Tarifa normal:** Se aplicará en los períodos horarios no incluidos en las tarifas valle y punta.

A los usuarios habituales que utilicen la autopista desde el 16 de junio al 15 de septiembre, ambos inclusive, en días laborables de lunes a jueves, entre las siete y las veintitrés horas, y los viernes desde las siete hasta las quince horas, se les aplicará la tarifa normal del tramo de autopistas que recorran.

La acreditación de usuario habitual se establecerá mensualmente y se alcanzará cuando el usuario haya efectuado un mínimo de 60 tránsitos durante los cuatro meses anteriores a su aplicación, requiriéndose a estos efectos la utilización por los mismos de bonos de prepago, telepeaje, tarjeta magnética o sistema análogo.

**Grupos tarifarios:**

**LIGEROS:**

Motocicletas con o sin sidecar.

Vehículos de turismo sin remolque o con remolque sin rueda gemela (doble neumático).

Furgones y furgonetas de dos ejes (cuatro ruedas).

Microbuses de dos ejes (cuatro ruedas)

**PESADOS 1:**

Camiones y autocares de dos ejes.

Camiones y autocares de dos ejes y con remolque de un eje.

Camiones y autocares de tre ejes.

Turismos, furgones, furgonetas y microbuses (todos ellos de dos ejes, cuatro ruedas), con remolque de un eje con rueda gemela (doble neumático).

**PESADOS 2:**

Camiones y autocares, con o sin remolque, con un total de cuatro ejes o más.

Turismos, furgones, furgonetas y microbuses (todos ellos de dos ejes, cuatro ruedas), con remolque de dos o más ejes y al menos de un eje con rueda gemela.